

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA DE DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

1. Denominación de la Contratación

Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Maquina de Anestesia de Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Central de Majes.

2. Finalidad Pública

El presente servicio se solicita con fines de mejorar la atención de los pacientes a intervenir quirúrgicamente en el servicio de Centro Quirúrgico que requieren de anestesia general inhalatoria intubada o endovenosa o anestesia regional, en tal sentido requieren de equipos confiables en buen estado de funcionamiento ya que son de SOPORTE DE VIDA, en tal sentido es de vital importancia su mantenimiento preventivo.

3. Actividad Vinculada al POI

Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos

4. Antecedentes

Desde el año 2016, el Hospital Central de Majes cuenta con una máquina de anestesia como único equipo en su área, el cual ya ha superado el período de garantía. Dada su importancia crítica en procedimientos quirúrgicos y la seguridad de los pacientes, se hace indispensable contratar los servicios de una empresa especializada en mantenimiento preventivo para este equipo.

5. Objetivo de la Contratación

4.1 Objetivo General

- Realizar el mantenimiento preventivo de la Máquina de Anestesia del Servicio de Centro Quirúrgico a fin de asegurar su correcto funcionamiento durante la atención a los pacientes.

5.2 Objetivo Específico

- Garantizar su óptimo funcionamiento, evitar interrupciones en las intervenciones médicas y asegurar la precisión en la administración de anestesia, reduciendo riesgos para los pacientes. La contratación de este servicio permitirá.

6. Características y condiciones del servicio a contratar.

5.1 Descripción y cantidad del Servicio a Contratar

N°	PRESTACIÓN	UNIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BASICO	Servicio

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - ICA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

El equipo a intervenir es el siguiente:

Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie	Servicio
EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO	532237630001	DRAEGER	FABIUS PLUS XL	ASJL-0029	CENTRO QUIRÚRGICO

6.2 Actividades

El proveedor deberá realizar actividades de mantenimiento integral, tanto en la parte interna como externa del equipo, tales como limpieza de tarjetas electrónicas, cables y conectores, calibración y ajustes.

<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>Mantenimiento Preventivo de 01 Equipo de Máquina de Anestesia con Monitoreo. Incluye las Siguietes Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección Visual Exhaustiva de todo el equipo - Revisión de signos de deterioro (oxidación, polvo acumulado, mangueras resacas) - Confirmar que el equipo enciende correctamente y pasa el autotest. - Suministro e instalación de kit mantenimiento para máquina de anestesia. - Calibración del módulo de gases. - Calibración de celda de oxígeno, presión y flujo - Verificación y cambio de válvulas de expiración - Suministro de 03 brazaletes adulto con 01 tubo de conexión. - Suministro de 03 sensores de SPO2 adulto con 01 cable extensión. - Suministro y cambio de 01 batería de respaldo - Suministro y cambio de 01 batería de tarjeta - Suministro e Instalación de 01 UPS en línea doble conversión de 3kVA - Suministro de 48 trampas de agua (waterlock). - Prueba de funcionamiento y operatividad. - Capacitación de Operación y Mantenimiento
--	--

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Firma]
Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

El servicio se realizará a TODO COSTO, y el mismo debe incluir los repuestos que requieran ser cambiados, así como la instalación, gastos de personal, transportes, seguros u otros que tengan incidencia directa con la ejecución del servicio.

Todos los repuestos solicitados para cambio, deben ser originales, nuevos, exclusivos para dicho equipo, con una antigüedad no mayor de 02 años, y de acuerdo al manual del fabricante (se presentará la documentación

correspondiente que acredite la originalidad), asimismo, se verificará el estado de los envases, rotulación, empaque de repuesto u otro que garantice la integridad del repuesto y que el mismo no presenta uso.

De considerarlo necesario los proveedores podrán realizar una visita técnica para realizar el estado del equipo y realizar su propuesta de mantenimiento, en coordinación con el responsable del Servicio de Mantenimiento de la Entidad.

6.3 Procedimiento

El personal del proveedor del servicio, deberá mantener constante comunicación y coordinación con los representantes del Hospital Central de Majes, encargados de la supervisión de los trabajos de mantenimiento.

El proveedor emitirá informe técnico sobre las actividades realizadas en la reparación del equipo, objeto del servicio, y adjuntará el protocolo de pruebas realizado (Anexo A) el cual deberá estar suscrito por un representante designado por el Hospital Central de Majes, que actuará de veedor de estas pruebas.

Los repuestos cambiados serán entregados, mediante un acta, al coordinador de mantenimiento del Hospital Central de Majes, debidamente rotulados con el nombre del repuesto, modelo y serie del equipo donde fue reemplazado.

6.4 Plan de Trabajo

El proveedor deberá presentar el plan de trabajo en el plazo de 05 calendarios, posteriores a la suscripción del contrato, el cual debe contener lo siguiente:

- Metas y Objetivos a alcanzar
- Recursos Necesarios
- Actividades
- Responsables de actividades
- Cronograma de Actividades
- Riesgos Advertidos

6.5 Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias

- D.S 005-2012-TR
- Reglamento de Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud de Trabajo
- R. Ministerial 148-2012-TR
- R. Ministerial 489-08-MINSA
- Norma Técnica de Salud NTS 060601-1-2010
- NTS 110 MINSA/DGIEM

6.6 Impacto Ambiental

No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES S.C.A.

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

6.7 Seguros

El proveedor deberá contar los seguros aplicables a su personal que realicen el trabajo de mantenimiento de Máquina de Anestesia.

El proveedor será responsable de los accidentes o incidentes del personal a su cargo, por la ejecución de actividades del servicio a contratar.

6.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

6.8.1 Mantenimiento Preventivo

No aplica

6.8.2 Soporte Técnico

No aplica

6.8.3 Capacitación y/o entrenamiento:

No aplica

6.9 Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

6.9.1 Lugar

El servicio se ejecutará en el Hospital Central de Majes, sito en Asentamiento B1 Lote 1 Irrigación Majes – Bello Horizonte – Distrito de Majes – Provincia Caylloma – Región Arequipa.

6.9.2 Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6.10 Resultados Esperados

Contar con una máquina de anestesia en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a la normativa vigente.

7. Requisitos y Recursos del Proveedor

6.1 Requisitos del Proveedor

El proveedor deberá considerar los protocolos vigentes para el ingreso de su personal a establecimientos de salud, de concurrencia moderada de pacientes, por lo que deberá brindar a su personal los EPPs. Asimismo, el proveedor deberá facilitar los datos, credenciales u otros de su personal para el control de ingreso a la institución.

7.2 Requisitos a ser provistos por el proveedor

7.2.1 Equipamiento

A. Equipamiento Estratégico

El proveedor deberá contar con todos los equipos, herramientas, materiales e insumos, repuestos, accesorios y otros que se

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

requieran para realizar el mantenimiento del equipo indicado, a fin de llevar a cabo el servicio en forma correcta. Así mismo, los instrumentos deberán estar calibrados para realización del mantenimiento.

B. Otro Equipamiento

El proveedor deberá contar con las licencias de hardware y/o software, para la actualización de software del equipo.

7.2.2 Infraestructura Estratégica

No corresponde

7.2.3 Personal

A. Personal Clave

El personal clave deberá contar con 01 año de experiencia en mantenimiento y reparación de máquinas de anestesia, se acreditará mediante contratos, ordenes de servicio u otra documentación que acredite dicha experiencia.

B. Otro Personal

No corresponde

8. Otras consideraciones para la ejecución de la ejecución

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1 Otras Obligaciones del Contratistas

El acondicionamiento del equipo e instalación de partes y repuestos se deberá realizar tomando en cuenta el protocolo establecido en el Manual de Servicio Técnico del Equipo.

7.1.2 Recursos y Facilidades a ser provistas por la Entidad

Se le asignará un espacio físico en caso requiera en las instalaciones del Hospital, a fin de realizar satisfactoriamente el servicio, así como se brindará todas las facilidades al personal designado por el proveedor.

7.1.3 Otras obligaciones de la Entidad

8.2 Adelantos

No aplica

8.3 Subcontratación

No aplica

8.4 Confidencialidad

El proveedor deberá mantener en total reserva la información obtenida para la ejecución del presente servicio.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - ORA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

8.5 Propiedad Intelectual

No aplica

8.6 Medidas de Control durante la Ejecución Contractual

- A. AREA QUE COORDINA CON EL PROVEEDOR: Mantenimiento
- B. AREA QUE SUPERVISA LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO: Mantenimiento
- C. AREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD: Mantenimiento y el área usuaria.

8.7 Conformidad de la Prestación

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador de Mantenimiento y el Area Usuaria.

Se realizará el Protocolos de Pruebas según recomendaciones del fabricante, con los instrumentos debidamente calibrados, en presencia de representante de la Oficina de Mantenimiento.

8.8 Forma de Pago

Pago único de la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la oficina de mantenimiento y el área usuaria.

8.9 Forma de reajuste

No aplica.

8.10 Otras Penalidades Aplicables

No aplica.

8.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por el periodo de un (1) año contabilizado desde el día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje.

8.12 Sistema de Contratación

El sistema de contratación será a suma alzada-

8.13 Garantía

El mantenimiento del equipo deberá recibir una garantía del proveedor, contra deficiencias de funcionamiento, por un periodo de un (01) año como mínimo.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

8.14 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

La cláusula anticorrupción en los términos de referencia del MINSA establece que el contratista no puede cometer actos de corrupción o ilegales.

Obligaciones del contratista

- No cometer actos de corrupción o ilegales, directa o indirectamente
- Comunicar a las autoridades competentes cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tenga conocimiento
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los actos o prácticas referidos
- Aceptar expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción
- No ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato

GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

ANEXO B

FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Siendo el día del mes de de 2025 en la oficina de mantenimiento del Hospital Central de Majes, mediante el presente documento, la Empresa Proveedoradora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o material usados en condición de desgaste inoperativos producto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA DE ANESTESIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES", los presentes Coordinador del Servicio de Mantenimiento y Representante de la Empresa proveedoradora de servicio. Declaran la recepción de los mismos.

PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES QUE RECIBE LOS MATERIALES

Nombres y Apellidos		
Cargo		

RELACIÓN

Item	Descripción	Cantidad	Características	Condición

ENTREGA

Entregado por:	Recibido por:
Nombre y Cargo:	Nombre y Cargo:

Gobierno Regional de Arequipa
 Gerencia de Salud Arequipa
 Hospital Central de Majes - GRA
 Dr. Victor Ricardo Esquicha Tejada
 COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO

Contratista :
Establecimiento de salud : Hospital Central de Majes

A los.....días del mes de.....del 2025 se ha verificado el funcionamiento del siguiente equipo (realizado por el contratista):

Equipo: Maquina de Anestesia
Marca : Draguer
Modelo: Fabius plus xl
Serie : Asjl-0029
Código Patrimonial : 532237630001

Quedando el equipo operativo
En conformidad a lo descrito firman

Usuario

Mantenimiento

Empresa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

.....
Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO